



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 27 -2024-MDS/GM**

Salas, **22 FEB 2024**

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;**

**VISTO:**

El Requerimiento N° 194-2023-DSC/MDS, de fecha 23 de agosto de 202, emitido por el Jefe de Seguridad Ciudadana y Serenazgo; el Requerimiento N° 820-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; el Informe N° 2534-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 19 de octubre de 2023, emitido por la Jefatura de Abastecimiento informa a la Gerencia de Administración; el Memorando N° 02832-2023-MDS/GA, de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por el Gerente de Administración; El Informe N° 02590-2023-MDS/ECOC/JPP de fecha 12 de diciembre de 2023, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto; La orden de servicio número 5003, de fecha 13 de diciembre de 2023, emitido a nombre del proveedor Aviles Salcedo Gelson Alex; el Informe N° 197-2024-MDS/J-ABASTEC, de fecha 24 de enero de 2024, emitido por el Jefe de abastecimiento; el Requerimiento N° 236-2023-DSC/MDS, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de Seguridad Ciudadana – Serenazgo; el Requerimiento N° 011-2023-SGMAYSCMDSF de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad; el Informe N° 2624-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe de Abastecimiento; el Memorando N° 02948-2023-MDS/GA, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente de Administración; el Informe N° 02713-2023-MDS/ECOC/JPP de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto; la orden de servicio número 5343, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido a nombre del proveedor Aviles Salcedo Gelson Alex; el Requerimiento N° 237-2023-DSC/MDS, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de Seguridad Ciudadana – Serenazgo; el Requerimiento N° 013-2023-SGMAYSC/MDS, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad; el Informe N° 2625-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe de Abastecimiento; el Memorando N° 02949-2023-MDS/GA, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente de Administración; el Informe N° 02712-2023-MDS/ECOC/JPP de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto; la orden de servicio número 5344, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido a nombre del proveedor Aviles Salcedo Gelson Alex; el Requerimiento N° 192-2023-DSC/MDS, de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por el Jefe de Seguridad Ciudadana – Serenazgo; el Requerimiento N° 818-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; el Informe N° 2533-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 19 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de Abastecimiento; el Memorando N° 02831-2023-MDS/GA, de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por el Gerente de Administración; el Informe N° 2728-2023-MDS/ECOC/JPP de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto; la orden de



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
**Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925**

***“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”***

servicio número 5337, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido a nombre del proveedor Aviles Salcedo Gelson Alex; el Requerimiento N° 252-2023-DSC/MDS, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe de Seguridad Ciudadana – Serenazgo; el Requerimiento N° 0051-2023-SGMAYSC/MDS, de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad; el Informe N° 2890-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe de Abastecimiento; el Memorando N° 03275-2023-MDS/GA, de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por el Gerente de Administración; el Informe N° 2757-2023-MDS/ECOC/JPP de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto; la orden de servicio número 5355, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido a nombre del proveedor Aviles Salcedo Gelson Alex; el Requerimiento N° 253-2023-DSC/MDS, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe de Seguridad Ciudadana – Serenazgo; el Requerimiento N° 0050-2023-SGMAYSC/MDS, de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad; el Informe N° 2892-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por el Jefe de Abastecimiento; el Memorando N° 03277-2023-MDS/GA, de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por el Gerente de Administración; el Informe N° 2759-2023-MDS/ECOC/JPP de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto; la orden de servicio número 5354, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido a nombre del proveedor Aviles Salcedo Gelson Alex; el proveído de la Gerencia General; INFORME LEGAL N° 074-2024-GAJ/MDS, de fecha 20 de febrero de 2024, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; con los antecedentes del expediente administrativo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 35° sobre Devengado señala que: "35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. 35.2 El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería";



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
**Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Por su parte, el Artículo 37° del marco legal precitado refiere sobre tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal que: “37.1 Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; 37.2 Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados; 37.3 Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha”;

Que, el Artículo 36° del D.L N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario en su numeral 36.2 señala que: “los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;

Que, con Requerimiento N° 194-2023-DSC/MDS, de fecha 23 de agosto de 2022, el Jefe de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, informa a la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social que requiere se realice el Servicio de Mantenimiento Preventivo realizado el día 01/08/2023 con KM 15280 de la móvil con placa EUH-808 perteneciente a la División de Seguridad Ciudadana;

Que, con Requerimiento N° 820-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 23 de agosto de 2023, el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, mediante documento de la referencia (Requerimiento N° 194-2023-DSC/MDS) suscrito por el Jefe de Seguridad Ciudadana, requiere el Servicio de Mantenimiento Preventivo para la Móvil de Placa EUH-808;

Que, con Informe N° 2534-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 19 de octubre de 2023, la Jefatura de Abastecimiento informa a la Gerencia de Administración de la MDS que se requiere la certificación presupuestal por la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por el área usuaria de la Municipalidad Distrital de Salas y debidamente autorizados por la Gerencia de Administración conforme detalla a continuación;

N°	ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO ESTIMADO
01	División de Seguridad Ciudadana	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MOVIL DE PLACA EUH-808, CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE ACEITE A TODO COSTO CON KM 15280. REQUERIDO POR LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GERENCIA DE PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	S/. 1,562.32



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Que, con Memorando N° 02832-2023-MDS/GA, de fecha 20 de octubre de 2023, el Gerente de Administración comunica a Jefe de Planificación y Presupuesto que, de acuerdo a la normativa vigente, se emita la certificación presupuestal del Servicio de Mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-808, correspondiente al cambio de aceite a todo costo con KM 15280 requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/ 1,562.32 soles;

Que, con Informe N° 02590-2023-MDS/ECOC/JPP de fecha 12 de diciembre de 2023, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal, *Nota Presupuestal N° 0000002331, Justificación: Certificación Presupuestal por el servicio de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-808, correspondiente al cambio de aceite a todo costo con KM 15280, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación, por el monto de S/. 1,562.32.*

Que, con orden de servicio número 5003, de fecha 13 de diciembre de 2023, se emitió a nombre del proveedor Aviles Salcedo Gelson Alex, con RUC N° 10705502477, para los servicios de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-808, correspondiente al cambio de aceite a todo costo con KM 15280 para la División de Seguridad Ciudadana, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social; con Requerimiento N° 820-2023-GPyFDEyS/MDS, informe para certificación, Informe N° 2534-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorando de Administración N° 2832-2023-MDS/G.A, Certificación Presupuestario con Nota N° 2331, Informe N° 2590-2023-MDS/ECOC7JPP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, por el monto total de S/. 1,562.32 Soles;

Que, con Informe N° 197-2024-MDS/J-ABASTEC, de fecha 24 de enero de 2024, el Jefe de abastecimiento remite los expedientes administrativo para trámite de reconocimiento de deuda de las Ordenes de Servicio 5003 – 5343 – 5344 – 5337 – 5355 – 5354; pendientes de trámite de pago (devengado y Girado) para la evaluación correspondiente y opinión legal de reconocimiento de deuda, según el siguiente detalle:

O/S 2023	PROVEEDOR	RUC N°	DETALLE	MONTO BIEN
5003	AVILES SALCEDO GELSON ALEX	10705502477	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL EUH-808	S/. 1,562.32
5343	AVILES SALCEDO GELSON ALEX	10705502477	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL EUH-807	S/. 1,562.32
5344	AVILES SALCEDO GELSON ALEX	10705502477	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL EUH-808	S/. 1,562.32
5337	AVILES SALCEDO GELSON ALEX	10705502477	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL EUH-806	S/. 1,562.32
5355	AVILES SALCEDO GELSON ALEX	10705502477	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL EUH-807	S/. 1,562.32



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

5354	AVILES SALCEDO GELSON ALEX	10705502477	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL EUH-808	S/. 1,562.32
------	-------------------------------	-------------	--	--------------

Que, con Requerimiento N° 236-2023-DSC/MDS, de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de Seguridad Ciudadana – Serenazgo, Requiere a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, los servicios de Mantenimiento Preventivo para la Móvil de Placa EUH-807, para que realice el servicio de mantenimiento preventivo, con km 31968 de la Móvil con Placa EUH-807 perteneciente a la División de Seguridad Ciudadana conforme a la descripción; Cambio de Aceite Motor 15W40, Filtro de aceite: Filtro de aire; Material gasto fijo; Mano de obra, requerimiento que se efectúa al PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030, PRODUCTO 3000355, patrullaje por sector Actividad 5004964 mantenimiento y reposición del vehículo para patrullaje por sector;

Que, con Requerimiento N° 011-2023-SGMAYSCMDSF de fecha 24 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, Requiere al Sub Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Local, el servicio de mantenimiento preventivo para la móvil de Placa EUH-807 para que realice el servicio de mantenimiento preventivo, con km 31968 de la Móvil con Placa EUH-807 perteneciente a la División de Seguridad Ciudadana conforme a la descripción; Cambio de Aceite Motor 15W40, Filtro de aceite: Filtro de aire; Material gasto fijo; Mano de obra, requerimiento que se efectúa al PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030, PRODUCTO 3000355, patrullaje por sector Actividad 5004964 mantenimiento y reposición del vehículo para patrullaje por sector;

Que, con Informe N° 2624-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 03 de noviembre de 2023, el Jefe de Abastecimiento solicita la Gerente de Administración la Certificación Presupuestal – Servicios, referente al Requerimiento N° 011-2023-SGMAYSC/MDS, para solicitar se otorgue la Certificación Presupuestal por la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Salas y debidamente autorizados por la Gerencia de Administración conforme al detalle:

N°	ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO ESTIMADO
01	División de Seguridad Ciudadana	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MOVIL DE PLACA EUH-807, CON KM N°31968, CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE ACEITE A TODO COSTO REQUERIDO POR LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GERENCIA DE PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	S/. 1,562.32

Que, con Memorando N° 02948-2023-MDS/GA, de fecha 07 de noviembre de 2023, el Gerente de Administración comunica al Jefe de Planificación y Presupuesto que, de acuerdo a la normativa vigente, se emita la certificación presupuestal de: Servicio de Mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-807, con Km. 31968, correspondiente al cambio de aceite a todo costo, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/ 1,562.32 soles;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
**Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Que, con Informe N° 02713-2023-MDS/ECOC/JPP de fecha 20 de diciembre de 2023, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: *Nota Presupuestal N° 0000002451, Justificación: Certificación Presupuestal por el servicio de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-807, correspondiente al cambio de aceite a todo costo, requerido por la División de Seguridad Ciudadana, según Informe N° 2624-2023-MDS/J-ABASTEC; por el monto de S/. 1,562.32.*

Que, con orden de servicio número 5343, de fecha 29 de diciembre de 2023, se emitió a nombre del proveedor Aviles Salcedo Gelson Alex, con RUC N° 10705502477, por los servicios de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-807, con KM N° 31968, correspondiente al cambio de aceite a todo costo para la División de Seguridad Ciudadana, requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, con Requerimiento N° 011-2023-SGMAYSC/MDS, informe para certificación, Informe N° 2624-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorando de Administración N° 2948-2023-G.A/MDS/, Certificación Presupuestario con Nota N° 2451, Informe N° 2713-2023-MDS/ECOC/JPP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, por el monto total de S/. 1,562.32 Soles.

Que, con Requerimiento N° 237-2023-DSC/MDS, de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de Seguridad Ciudadana – Serenazgo, Requiere a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, los servicios de Mantenimiento Preventivo para la Móvil de Placa EUH-808, para que realice el servicio de mantenimiento preventivo, perteneciente a la División de Seguridad Ciudadana conforme a la descripción; Cambio de Aceite Motor 15W40, Filtro de aceite: Filtro de aire; Material gasto fijo; Mano de obra, requerimiento que se efectúa al programa presupuestal 0030, PRODUCTO 3000355, patrullaje por sector Actividad 5004964 mantenimiento y reposición del vehículo para patrullaje por sector;

Que, con Requerimiento N° 013-2023-SGMAYSC/MDS, de fecha 24 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, Requiere al Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, los servicios de Mantenimiento Preventivo para la Móvil de Placa EUH-808, para que realice el servicio de mantenimiento preventivo, con km 31693 de la Móvil con Placa EUH-808 conforme a la descripción; Cambio de Aceite Motor 15W40, Filtro de aceite: Filtro de aire; Material gasto fijo; Mano de obra, requerimiento que se efectúa al programa presupuestal 0030, producto 3000355, patrullaje por sector Actividad 5004964 mantenimiento y reposición del vehículo para patrullaje por sector;

Que, con Informe N° 2625-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 03 de noviembre de 2023, el Jefe de Abastecimiento solicita la Gerente de Administración la Certificación Presupuestal – Servicios, referente al Requerimiento N° 013-2023-SGMAYSC/MDS, para solicitar se otorgue la Certificación Presupuestal por la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por las áreas usuarias de la



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
**Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Municipalidad Distrital de Salas y debidamente autorizados por la Gerencia de Administración conforme al detalle:

N°	ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO ESTIMADO
01	División de Seguridad Ciudadana	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MOVIL DE PLACA EUH-808, CON KM N°31693, CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE ACEITE A TODO COSTO REQUERIDO POR LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GERENCIA DE PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	S/. 1,562.32



Que, con Memorando N° 02949-2023-MDS/GA, de fecha 07 de noviembre de 2023, el Gerente de Administración comunica al Jefe de Planificación y Presupuesto que, de acuerdo a la normativa vigente, se emita la certificación presupuestal de: Servicio de Mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-808, con Km. 31693, correspondiente al cambio de aceite a todo costo, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/ 1,562.32 soles;

Que, con Informe N° 02712-2023-MDS/ECOC/JPP de fecha 20 de diciembre de 2023, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: *Nota Presupuestal N° 0000002450, Justificación: Certificación Presupuestal por el servicio de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-808, con Km31693 correspondiente al cambio de aceite a todo costo, requerido por la División de Seguridad Ciudadana, según Informe N° 26025-2023-MDS/J-ABASTEC; por el monto de S/. 1,562.32;*



Que, con orden de servicio número 5344, de fecha 29 de diciembre de 2023, se emitió a nombre del proveedor Aviles Salcedo Gelson Alex, con RUC N° 10705502477, por los servicios de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-808, con KM N° 31693, correspondiente al cambio de aceite a todo costo para la División de Seguridad Ciudadana, requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, con Requerimiento N° 013-2023-SGMAySC/MDS, informe para certificación, Informe N° 2625-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorando de Administración N° 2949-2023-G.A/MDS/, Certificación Presupuestario con Nota N° 2450, Informe N° 2712-2023-MDS/ECOC/JPP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, por el monto total de S/. 1,562.32 Soles;

Que, con Requerimiento N° 192-2023-DSC/MDS, de fecha 23 de agosto de 2023, el Jefe de Seguridad Ciudadana – Serenazgo, Requiere a la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, los servicios de Mantenimiento Preventivo para la Móvil de Placa EUH-806, para que realice el servicio de mantenimiento preventivo, realizado el día 01/08/2023, con KM. 15631 de la móvil con Placa EUH-806 perteneciente a la División de Seguridad Ciudadana conforme a la descripción; Filtro de Aceite; Filtro de aire; GL Aceite Motor Sintético, Material gasto fijo; Mano de obra;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
**Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Que, con Requerimiento N° 818-2023-GPyFDEyS/MDS, de fecha 24 de agosto de 2023, el Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, Requiere al Gerente Administración, los servicios de Mantenimiento Preventivo para la Móvil de Placa EUH-806, para que realice el servicio de mantenimiento preventivo, para la móvil de Placa EUH-806 conforme a la descripción; Filtro de aceite; Filtro de aire; Galón de aceite motor sintético, Material gasto fijo;

Que, con Informe N° 2533-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 19 de octubre de 2023, el Jefe de Abastecimiento solicita la Gerente de Administración la Certificación Presupuestal – Servicios, referente al Requerimiento N° 018-2023-GPYFDEYS/MDS, para solicitar se otorgue la Certificación Presupuestal por la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Salas y debidamente autorizados por la Gerencia de Administración conforme al detalle:

N°	ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO ESTIMADO
01	División de Seguridad Ciudadana	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MOVIL DE PLACA EUH-806, CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE ACEITE A TODO COSTO CON KM 15631 REQUERIDO POR LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GERENCIA DE PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	S/. 1,562.32

Que, con Memorando N° 02831-2023-MDS/GA, de fecha 20 de octubre de 2023, el Gerente de Administración comunica al Jefe de Planificación y Presupuesto que, de acuerdo a la normativa vigente, se emita la certificación presupuestal de: Servicio de Mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-806, correspondiente al cambio de aceite a todo costo con Km. 15631, requerido por la División de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, por el monto de S/ 1,562.32 soles;

Que, con Informe N° 2728-2023-MDS/ECOC/JPP de fecha 20 de diciembre de 2023, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto, informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: *Nota Presupuestal N° 0000002443, Justificación: Certificación Presupuestal por el servicio de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-806, correspondiente al cambio de aceite a todo costo, requerido por la División de Seguridad Ciudadana, según Informe N° 2533-2023-MDS/J-ABASTEC; por el monto de S/. 1,562.32;*

Que, con orden de servicio número 5337, de fecha 29 de diciembre de 2023, se emitió a nombre del proveedor Aviles Salcedo Gelson Alex, con RUC N° 10705502477, por los servicios de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-806, correspondiente al cambio de aceite a todo costo con Km. 15631 para la División de Seguridad Ciudadana, requerido por la Gerencia de Promoción y Facilitación del Desarrollo económico y Social, con Requerimiento N° 818-2023-GPyFDEyS/MDS, informe para certificación, Informe N° 2533-2023-MDS/J-ABASTEC,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
**Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Memorando de Administración N° 2831-2023-G.A/MDS/, Certificación Presupuestario con Nota N° 2443, Informe N° 2728-2023-MDS/ECOC/JPP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, por el monto total de S/. 1,562.32 Soles.

Que, con Requerimiento N° 252-2023-DSC/MDS, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Jefe de Seguridad Ciudadana – Serenazgo, Requiere a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, los servicios de Mantenimiento Preventivo para la Móvil de Placa EUH-807, para que realice el servicio de mantenimiento preventivo, con Km, 40097 de la móvil con Placa EUH-807 perteneciente a la División de Seguridad Ciudadana conforme a la descripción; Cambio de Aceite Motor 15W40, Filtro de Aceite: Filtro de aire; Material gasto fijo; Mano de obra, Requerimiento que se afecta al programa presupuestal 0030, producto 3000355, patrullaje por sector, actividad 5004964, Mantenimiento y reposición del vehículo para patrullaje por sector;

Que, con Requerimiento N° 0051-2023-SGMAYSC/MDS, de fecha 23 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, Requiere al Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, los servicios de Mantenimiento Preventivo para la Móvil de Placa EUH-807, perteneciente a la división de Seguridad Ciudadana conforme a la descripción; Cambio de aceite motor 15W40, Filtro de aceite: Filtro de aire; Material gasto fijo, Mano de obra;

Que, con Informe N° 2890-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 29 de noviembre de 2023, el Jefe de Abastecimiento solicita la Gerente de Administración la Certificación Presupuestal – Servicios, referente al Requerimiento N° 051-2023-SGMAYSC/MDS, para solicitar se otorgue la Certificación Presupuestal por la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Salas y debidamente autorizados por la Gerencia de Administración conforme al detalle:

N°	ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO ESTIMADO
01	División de Seguridad Ciudadana	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MOVIL DE PLACA EUH-807, CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE ACEITE A TODO COSTO, REQUERIDO POR LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD	S/. 1,562.32

Que con Memorando N° 03275-2023-MDS/GA, de fecha 01 de diciembre de 2023, el Gerente de Administración comunica al Jefe de Planificación y Presupuesto que, de acuerdo a la normativa vigente, se emita la certificación presupuestal de: Servicio de Mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-807, correspondiente al cambio de aceite a todo costo de la división de Seguridad Ciudadana de la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, por el monto de S/ 1,562.32 soles;

Que, con Informe N° 2757-2023-MDS/ECOC/JPP de fecha 27 de diciembre de 2023, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto, informa a la



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: Nota Presupuestal N° 0000002486, Justificación: Certificación Presupuestal por el servicio de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-807, con Km. 40097, correspondiente al cambio de aceite a todo costo, requerido por la División de Seguridad Ciudadana, de la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios a la ciudad; por el monto de S/. 1,562.32.

Que, con orden de servicio número 5355, de fecha 29 de diciembre de 2023, se emitió a nombre del proveedor Aviles Salcedo Gelson Alex, con RUC N° 10705502477, por los servicios de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-807, con Km. 40097, correspondiente al cambio de aceite a todo costo, para la División de Seguridad Ciudadana, requerido por la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, con Requerimiento N° 0051-2023-SGMAYSC/MDS, informe para certificación, Informe N° 2890-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorando de Administración N° 3275-2023-G.A/MDS, Certificación Presupuestario con Nota N° 2486, Informe N° 2757-2023-MDS/ECOC/JPP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, por el monto total de S/. 1,562.32 Soles;

Que, con Requerimiento N° 253-2023-DSC/MDS, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Jefe de Seguridad Ciudadana – Serenazgo, Requiere a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, los servicios de Mantenimiento Preventivo para la Móvil de Placa EUH-808, para que realice el servicio de mantenimiento preventivo, con km, 40640 de la móvil con placa euh-808, perteneciente a la División de Seguridad Ciudadana conforme a la descripción; Cambio de Aceite Motor 15W40, Filtro de Aceite: Filtro de aire; Material gasto fijo; Mano de obra, Requerimiento que se afecta al programa presupuestal 0030, producto 3000355, patrullaje por sector, actividad 5004964, Mantenimiento y reposición del vehículo para patrullaje por sector;

Que, con Requerimiento N° 0050-2023-SGMAYSC/MDS, de fecha 23 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, Requiere al Gerente de Promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social, los servicios de Mantenimiento Preventivo para la Móvil de Placa EUH-808, perteneciente a la división de Seguridad Ciudadana conforme a la descripción; Cambio de aceite motor 15W40, Filtro de aceite: Filtro de aire; Material gasto fijo, Mano de obra;

Que, con Informe N° 2892-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 29 de noviembre de 2023, el Jefe de Abastecimiento solicita la Gerente de Administración la Certificación Presupuestal – Servicios, referente al Requerimiento N° 050-2023-SGMAYSC/MDS, para solicitar se otorgue la Certificación Presupuestal por la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por las áreas usuarias de la Municipalidad Distrital de Salas y debidamente autorizados por la Gerencia de Administración conforme al detalle:

N°	ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO ESTIMADO
----	------	--------------------------	----------------



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
**Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925**

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

01	División Seguridad Ciudadana	de	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MOVIL DE PLACA EUH-808, CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE ACEITE A TODO COSTO, REQUERIDO POR LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD	S/. 1,562.32
----	------------------------------	----	--	--------------

Que, con Memorando N° 03277-2023-MDS/GA, de fecha 01 de diciembre de 2023, el Gerente de Administración comunica al Jefe de Planificación y Presupuesto que, de acuerdo a la normativa vigente, se emita la certificación presupuestal de: Servicio de Mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-808, con Km. 40640, correspondiente al cambio de aceite a todo costo de la división de Seguridad Ciudadana de la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, por el monto de S/ 1,562.32 soles;

Que, con Informe N° 2759-2023-MDS/ECOC/JPP de fecha 27 de diciembre de 2023, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto, informa a la Gerencia de Administración, con atención a la Jefatura de Abastecimiento, que se remite la certificación presupuestal: *Nota Presupuestal N° 0000002488, Justificación: Certificación Presupuestal por el servicio de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-808, con Km. 40640, correspondiente al cambio de aceite a todo costo, requerido por la División de Seguridad Ciudadana, de la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios a la ciudad; por el monto de S/. 1,562.32;*

Que, con orden de servicio número 5354, de fecha 29 de diciembre de 2023, se emitió a nombre del proveedor Aviles Salcedo Gelson Alex, con RUC N° 10705502477, por los servicios de mantenimiento preventivo de la móvil de placa EUH-808, con Km. 40640, correspondiente al cambio de aceite a todo costo, para la División de Seguridad Ciudadana, requerido por la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, con Requerimiento N° 0050-2023-SGMAYSC/MDS, informe para certificación, Informe N° 2892-2023-MDS/J-ABASTEC, Memorando de Administración N° 3277-2023-G.A/MDS, Certificación Presupuestario con Nota N° 2488, Informe N° 2759-2023-MDS/ECOC/JPP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, por el monto total de S/. 1,562.32 Soles;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 074-2024-GAJ/MDS, de fecha 20 de febrero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que de acuerdo al acervo documentario que se adjunta en el INFORME N° 197-2024-MDS/J-ABASTEC, es viable el reconocimiento de las deudas conforme constan en las Ordenes de Servicios 5003, 5343, 5344, 5337, 5355 y 5354; por los montos descritos en la documentación, a efecto de proceder con el respectivo pago

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y con el proveído de la Gerencia Municipal; las visaciones respectivas de la Gerencias, Subgerencias, Jefaturas, la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**  
Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** el reconocimiento de deuda de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución, según el siguiente detalle:

O/S 2023	PROVEEDOR	RUC N°	DETALLE	MONTO BIEN
5003	AVILES SALCEDO GELSON ALEX	10705502477	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL EUH-808	S/. 1,562.32
5343	AVILES SALCEDO GELSON ALEX	10705502477	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL EUH-807	S/. 1,562.32
5344	AVILES SALCEDO GELSON ALEX	10705502477	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL EUH-808	S/. 1,562.32
5337	AVILES SALCEDO GELSON ALEX	10705502477	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL EUH-806	S/. 1,562.32
5355	AVILES SALCEDO GELSON ALEX	10705502477	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL EUH-807	S/. 1,562.32
5354	AVILES SALCEDO GELSON ALEX	10705502477	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOVIL EUH-808	S/. 1,562.32

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, y demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo al interesado y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALAS  
C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO  
GERENTE MUNICIPAL